

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANKIA, S.A. pone en su conocimiento el anuncio de una invitación a la presentación de ofertas de venta (la “**Invitación**”), dirigida a todos los tenedores de los bonos de titulización que conforman las emisiones indicadas en la tabla anexa (los “**Valores de la Invitación**”).

Los Valores de la Invitación se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales.

Los términos en mayúsculas usados en este anuncio pero no definidos tienen el significado otorgado a los mismos en el Documento de Invitación de Compra de fecha 4 de julio de 2013 (*Tender Offer Memorandum*).

Precio de Compra

La compra de los Valores de la Invitación se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada. Los tenedores de los Valores de la Invitación podrán realizar ofertas competitivas y no competitivas en relación con el precio de compra de los mismos, que serán o no aceptadas por Bankia, S.A. El precio de compra que Bankia, S.A. pagará a los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas (cada precio, el “**Precio de Compra**”), será igual al precio especificado por los tenedores en sus Instrucciones de Compra (*Tender Instructions*). En las ofertas no competitivas, se considerará como precio de compra especificado por los tenedores, el precio de compra mínimo (*Minimum Purchase Price*).

Debido a que el Precio de Compra aplicable a los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas por Bankia, S.A. será igual al precio especificado por los tenedores de Valores de la Invitación en sus Instrucciones de Compra (*Tender Instructions*), el Precio de Compra que se pagará a cada tenedor no será necesariamente el mismo.

Los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el precio de compra descrito anteriormente, una cantidad igual a los intereses devengados y no pagados correspondiente a los Valores de la Invitación desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

Nivel de aceptación

El importe máximo de valor nominal agregado de los Valores de la Invitación que Bankia, S.A. tiene la intención de comprar es de 500.000.000 euros (aunque se reserva el derecho a aumentarlo o disminuirlo significativamente a su entera discreción). Asimismo, Bankia, S.A. podrá distribuir el referido importe entre las distintas emisiones de Valores de la Invitación a su entera discreción, y comprar en distinta proporción cada una de las emisiones objeto de la Invitación (incluso, abstenerse de comprar valores de una determinada emisión).

Bankia, S.A. se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores de la Invitación por emisión, aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Bankia, S.A. podrá decidir no comprar ninguno de los Valores de la Invitación.

General

Los tenedores de los Valores de la Invitación podrán remitir sus ofertas desde el 4 de julio de 2013 hasta las 17:00 (CET) horas del 17 de julio de 2013. Los resultados se harán públicos el 18 de julio de 2013. La liquidación está previsto que se lleve a cabo el 22 de julio de 2013. Bankia, S.A. podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

La Invitación se realiza en el marco de la gestión activa por Bankia, S.A. de los pasivos y capital de su grupo, y tiene por objeto proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores de la Invitación.

Bankia S.A. es titular de determinados porcentajes de algunas de las emisiones que conforman los Valores de la Invitación. Como consecuencia de esta Invitación, podría incrementar de forma considerable su participación lo que reduciría el mercado de las emisiones y podría afectar eventualmente a la liquidez de las mismas.

Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 4 de julio de 2013 sujeto a la legislación común española. El Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) está a disposición de los inversores tenedores de los Valores de la Invitación, a los que se aconseja su lectura.

Actúan como *dealer managers* Bankia, S.A, Barclays Bank PLC, Natixis, The Royal Bank of Scotland plc y UBS Limited.

Si necesita información adicional sobre la Invitación puede ponerse en contacto con la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: bankia@lucid-is.com, Atención: David Shilson / Victor Parzyjagla.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 4 de julio de 2013

BANKIA, S.A.

AVISO

La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los "Estados Unidos"), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

ANEXO - RELACIÓN DE EMISIONES

EMISOR	SERIE	ISIN	PRECIO DE COMPRA	PRECIO DE COMPRA MÍNIMO	IMPORTE PRINCIPAL PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
Madrid RMBS I, Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.340.000.000€	ES0359091016	será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada	81,00%	733.299.054,00€
Madrid RMBS II, Fondo de Titulización de Activos	Series A2 936.000.000€	ES0359092014		86,00%	377.745.451,20€
Madrid RMBS II, Fondo de Titulización de Activos	Series A3 270.000.000€	ES0359092022		70,00%	270.000.000,00€
Madrid RMBS III, Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.575.000.000€	ES0359093012		84,00%	808.588.777,50€
Madrid RMBS III, Fondo de Titulización de Activos	Series A3 497.000.000€	ES0359093020		69,00%	497.000.000,00€
Bancaja 7 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.670.200.000€	ES0312886015		80,00%	487.418.808,52€
Bancaja 8 Fondo de Titulización de Activos	Series A 1.561.700.000€	ES0312887005		83,00%	496.649.803,79€
Bancaja 9 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.700.000.000€	ES0312888011		82,00%	738.507.710,00€
Bancaja 10 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.537.000.000€	ES0312872015		78,00%	849.965.303,60€
Bancaja 10 Fondo de Titulización de Activos	Series A3 500.000.000€	ES0312872023		68,00%	485.998.850,00€
Bancaja 11 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.193.000.000€	ES0312867015		82,00%	742.576.646,40€
Bancaja 11 Fondo de Titulización de Activos	Series A3 440.000.000€	ES0312867023		67,00%	404.991.136,00€
MBS Bancaja 1 Fondo de Titulización de Activos	Series A 630.600.000€	ES0361794003		94,00%	75.749.689,92€
MBS Bancaja 2 Fondo de Titulización de Activos	Series A 754.400.000€	ES0361795000		84,00%	185.173.138,00€
MBS Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 668.000.000€	ES0361796016		82,00%	279.971.692,40€
MBS Bancaja 4 Fondo de Titulización de Activos	Series A2 1.182.100.000€	ES0361797014		74,00%	543.226.134,93€
MBS Bancaja 4 Fondo de Titulización de Activos	Series A3 300.000.000€	ES0361797022	77,00%	300.000.000,00€	